

# TE PROYECTAMOS EN **GRANDE**

EN GOLEM QUEREMOS **PROYECTAR TU  
CARRERA**, POR ESO EMPEZAMOS  
**PROYECTANDO TU CORTO**  
EN PANTALLA GRANDE



JÓVENES  
CINEASTAS  
en  
**golem**

# ¿TIENES UN CORTO Y NO SABES QUÉ HACER CON ÉL?



Estrénalo con **GO!** en  
nuestra **SALA DE CINE**

Te contamos **cómo**

- 1 Reúne familia, colegas, colegas de colegas, colegas de colegas de colegas, etc.
- 2 Véndeles la entrada a 3,50 €.
- 3 Cuando tengas 30 personas, el pase te saldrá por 0 €. Además, el dinero conseguido a partir de la entrada 31, es ¡para ti!

¿No tienes tanta gente? No importa.  
Júntate con otras/os cineastas y sus cortos  
para hacer una sesión con más público.

✓ Más fácil no te lo podemos poner.

**¿Quieres saber más?**

Escríbenos a [golem.madrid@golem.es](mailto:golem.madrid@golem.es)  
o entra en [www.golem.es](http://www.golem.es)

**golem**

EUROPEAN  
CINEMAES  
CINEMAES



cultura, turismo  
y deporte | MADRID



# **PROGRAMA GO! DE PROYECCIÓN DE CORTOMETRAJES PARA JÓVENES CINEASTAS**

## **BASES**

1. El/la cineasta contratante puede contratar la proyección de un cortometraje en una sala de cine del grupo GOLEM (Golem Yamaguchi en Pamplona, Van Golem en Burgos, Golem Alhóndiga en Bilbao y Golem Madrid).
2. Las sesiones serán preferentemente los jueves, en un horario de 19.00 a 20.00 horas, o de 20.00 a 21.00 horas.
3. La reserva se solicitará a través del correo electrónico correspondiente (golem.pamplona@golem.es, golem.madrid@golem.es, golem.bilbao@golem.es, golemarlanzon@golem.es). La responsable del cine confirmará por escrito la contratación de la proyección.
4. Se puede cobrar entrada con precio máximo de 3,50 €. De la recaudación neta obtenida se descontará del importe acordado por el uso de la sala. Si la diferencia es positiva para el/la cineasta, GOLEM abonará la diferencia contra factura.
5. GOLEM se reserva el derecho de selección de cortometrajes.
6. GOLEM facilitará asistencia técnica, un chequeo de copia, micrófonos y otros elementos para el normal desarrollo de la actividad.
7. El contratante podrá aportar los elementos promocionales como photocall, tótems, carteles, etc., ocupándose de su colocación y retirada tras la proyección.
8. La aceptación del cortometraje en el programa supondrá la aceptación de estas bases por parte del cineasta contratante, siendo el incumplimiento de las mismas causa de suspensión de la actividad.